

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2017-C/MPP

Puno, 24 de Noviembre del 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Noviembre del 2017, Oficio N°036-2017-MTC/21 emitido por Provias Descentralizado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, Informe Técnico N°007-2017/IVPP-CCR/GG emitido por el Instituto Vial Provincial, Opinión Legal N°542-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que: *Corresponde al concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.*

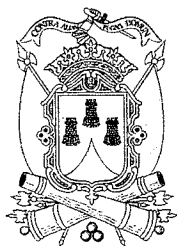
Que, mediante Oficio N°036-2017-MTC/21 emitido por Provias Descentralizado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, solicitan la suscripción de Convenio Marco de Adhesión al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, así como de los convenios específicos cuando se implementen progresivamente los componentes y/ subcomponentes del Programa.

Que, el Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Puno al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno, tiene como objeto formalizar la adhesión voluntaria de la Municipalidad al Programa, estableciendo los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, mediante Informe Técnico N°007-2017/IVPP-CCR/GG emitido por el Instituto Vial Provincial, indica que es necesario la firma del Convenio para la participación en el Taller de priorización de caminos vecinales para el programa PATS, acreditación de un representante técnico para la verificación en campo de camino vecinal priorizado a intervenir a nivel de estudio en el marco del PATS.

Que, mediante Opinión Legal N°542-2017/MPP/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye declarando viable la suscripción del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Puno al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2017-C/MPP

del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO AL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL – PATS, ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, en merito a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Puno al Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS, entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Puno, bajo los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Instituto Vial Provincial, las acciones necesarias a efectos de coordinar y garantizar la suscripción del Convenio por ambas partes, debiendo informar y/o remitir el Convenio suscrito a Secretaria General.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería Municipal, y demás instancias administrativas, implementen los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

GM
GA
GIM
IVP